

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal**, emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerencia**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la Vacante	Gerente
Número de vacantes	Uno (una vacante)
Salario bruto mensual	\$ 23,000.00 (Veinti tres milpesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal.
Ubicación	Ciudad de México.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo con los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros y de inocuidad.
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia.
- III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente.
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las unidades responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto, y
- XXX. Para el caso de Sanidad Acuícola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente
- XXXI. Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en el Órgano Directivo de las Instancias Ejecutoras;
- XXXII. Disponer la aplicación de los PAAAS conforme a los procedimientos para las adquisiciones, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, y
- XXXIII. Establecer las directrices para la administración, aprovechamiento, ocupación, mantenimiento y conservación de los bienes sobre los cuales se tenga dominio.

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos y requerimientos operativos:

Descripción de los perfiles

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	i. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica, y ii. Conocimientos Experiencia demostrables en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), y Trazabilidad y con al menos 4 (cuatro) años de experiencia demostrable.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con al menos cuatro años de experiencia técnica y gerencias o de manejo de equipos de trabajo, en la materia que corresponda.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro organismo auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados). □ Solicitud de trabajo con fotografía reciente □ *Currículum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/ las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (misma que no son un requisito indispensable):

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 15:00 horas, **a partir del día 19 de agosto al 03 de septiembre del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA de la CDMX, ubicadas en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16090.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: recdmx.uce@senasica.gob.mx, con atención al MVZ Alberto Isaac López León, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA de la Ciudad de México, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **14 de septiembre a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la ciudad de México, ubicadas en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16090.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **21 de septiembre 2026 a las 11:00 hrs** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA de la Ciudad de México, una persona representante del Órgano Directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, una persona representante del Gobierno del Estado de la Ciudad de México, una persona de la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **22 de septiembre del 2026** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **23 de septiembre del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la AGRICULTURA.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria	19 de agosto 2026
	Inscripción de los aspirantes y entregas del expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria) y hasta.	19 de agosto al 03 de septiembre de 2026
	Notificación a los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	08 de septiembre 2026
	Presentación del examen de conocimientos	14 de septiembre de 2026
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	18 de septiembre de 2026
	Entrevista	21 de septiembre de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	22 de septiembre de 2026
	Inicio de labores candidato ganador	23 de septiembre de 2026

Temario: (ANEXO I)



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Para Mayores informes y aclaraciones de dudas comunicarse al número telefónico 55 5919 8085 de la REFIAA del SENASICA en la Ciudad de México, asimismo, o al número 55 2594 6187 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha representación, ubicada en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16090.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL DISTRITO FEDERAL



LIC. APOLO FRANCO XOLALPA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del puesto de Gerente

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 11-05-2022. Disponible en: <https://acortar.link/XVAORN>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. Disponible en: <https://goo.su/BuWXd>
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 y su Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en: <https://goo.su/Vno3YL>
4. Estrategia Operativa del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos. Disponible en: <https://goo.su/xNXbYH>
5. Fichas técnicas de plagas del cultivo de maíz. Disponible en: <https://goo.su/tIVLdmp>
6. Manual Operativo de la Campaña contra el Chapulín. Disponible en: <https://goo.su/iktc0aM>
7. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMO) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/voiRC>
8. Anexo Técnico Requisitos Generales para la Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo De Plaguicidas (Bump) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/Hcgkn>